



Ref. GCM. 200.01.06 / 197

México D. F. a 5 de septiembre de 2006.

**A todos los MMVVZZ Responsables de los
Centros de Certificación Zoonosanitaria
coordinados por el OCETIF.**


Por este medio hago de su conocimiento que este 31 de agosto de 2006, en el Diario Oficial de la Federación, fueron declarados libres de la enfermedad de Aujeszky los estados de Aguascalientes y Zacatecas.

Como es de su conocimiento los productos y subproductos de origen porcino no se ven afectados por la aplicación de la norma que regula esta campaña, pero si los cerdos vivos, por lo que los establecimientos que reciben cerdos para sacrificio deben estar al pendiente de los avances de esta campaña y del origen de los puercos que reciben.

Por lo que deben revisar frecuentemente la situación zoonosanitaria nacional, conforme a lo indicado en el escrito de referencia GCM. 200.01.06 / 155, de fecha 7 de agosto de 2006.

Sin otro particular esperando que esto les sea de utilidad, me despido de ustedes, y aprovecho la ocasión para hacerles llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MVZ Oscar Calderón Hernández.
Gerente de Certificación de la Movilización.

c.c.p. MVZ MSc. Susana Arellano-Chávez. Directora General del OCETIF.
MVZ Elvira Guevara Revilla. Subdirectora de Aprobación y Certificación Pecuaria.
Archivo



OCH

Organismo de Certificación de Establecimientos R.I.F., A.C.
Miguel Ángel de Quevedo 354
Col. Santa Catarina, Coyoacán México, D.F. 04010
Tels: 5659 2688, 5659 3887, 5554 0831, 5554 4126, 5659 5943
Fax: Exts. 125 y 126
www.ocetif.org ocetif@ocetif.org